

1172-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditación de delegaciones territoriales en la estructura provincial de Cartago, del partido Nueva Generación (*en adelante PNG*).

Mediante auto n° 0927-DRPP-2023 de las nueve horas cuarenta y un minutos del diez de agosto de dos mil veintitres, este Departamento de Registro le indicó al PNG que, no procedía acreditar en ese acto a los señores Ezequiel Eufrazio Solano Camacho, cédula de identidad n.° 305220989 y Juan Luis Hernández Fuertes, cédula de identidad n.° 801370058, como delegados territoriales propietarios a escala provincial por Cartago, ya que en la nómina de delegaciones territoriales únicamente se encontraba una plaza vacante, por lo que la agrupación política debería indicar cuál de los dos ciudadanos ocuparía dicha vacante.

En memorial de fecha treinta de julio del año dos mil veintitres, presentado el día trece de setiembre del presente año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), el señor Allan Valverde Méndez, cédula de identidad n.° 304260056, comunicó su renuncia a todos los cargos ostentados en el PNG, dimisión que fue aplicada por esta Administración mediante oficio n.° DRPP-5999-2023 del veintidós de setiembre de los corrientes.

En virtud de lo anterior, la nómina de delegaciones de la provincia de Cartago queda integrada de la siguiente forma:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305220989	EZEQUIEL EUFRACIO SOLANO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801370058	JUAN LUIS HERNANDEZ FUERTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303850715	CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
303330145	FERNANDO TORRES QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303880679	MARCO OCTAVIO ARCE OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114310652	PRISCILLA VANESSA JIMÉNEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302130815	MAGDA ZAMORA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
305500898	MICHELLE FABIOLA ARRIETA GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304750155	NATALIA MONGE TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701540842	SUSANA RIVERA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
301970914	GERARDO MONESTEL SANABRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
303480331	GUISELLA ULLOA VEGA	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciocho de octubre del año dos mil veinticinco, fecha en que vencerán las estructuras del partido político.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Marta Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 131-2012, partido Nueva Generación (PNG)

Ref., No.: 8905, 13808-2023